CO-SC-CERS77825	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM** **FORMATO REGISTRO DE ACTA DE REUNION O EVENTO**	Ciudad de Marinilla

Dependencia: Secretaria de Salud	Nombre Reunión o Evento: EMC Secretaria de Salud	
Fecha: 12 de Junio de 2024 Reunión No.: 9	Lugar: Secretaria de Salud	Hora Inicio: 5:00 p.m. Hora Fin: 6:30 p.m.

Orden del día y desarrollo de la reunión:

1. SALUDO
2. ASISTENCIA
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4. PLAN DE MEJORA RECERTIFICACION -FINANCIERA
5. PLAN DE ACCION SIGEM
6. FACTORES EXTERNOS PLAN DE DESARROLLO
7. INFORME AUDITORIA ASEGURAMIENTO
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Formatos y procedimientos del área de sanidad
- Montar evidencias plan de Desarrollo y PTS (Plan Territorial en Salud)
- Auditoria IVC Sanitario

DESARROLLO DE LA REUNION

1 Inicia la Secretaria de Salud Sandra Milena Álvarez la reunión realizando un saludo a todo el equipo de trabajo de la Secretaria de Salud.

2 se verifica la asistencia del equipo de trabajo de la Secretaria de Salud

3 Se hace la lectura del acta anterior y es aprobada por el equipo de trabajo

4 La Secretaria de Salud Sandra Álvarez informa, tanto ella como Natalia, estuvieron en el proceso de revisión del componente de recertificación en el área de financiera, hace mención de una situación que se presentó el año pasado, fue algo que se dejó en empalme, y que se reportó ante el concejo municipal, y es que en el componente financiero se tenían que hacer unos ajustes el año pasado y estos no se realizaron por parte de la secretaria de hacienda, donde afortunadamente quedo la trazabilidad realizada por parte de la secretaria de salud. Afortunadamente nos fue muy bien en el proceso de certificación de financiera, pero se dejo un Plan de mejora con 4 hallazgos los cuales son:

- Fondo local de salud no está actualizado con la normatividad actual vigente Resolución 295 y 484 de marzo de 2024 y resolución 518 de 2015.
- No incorporación oportuna de los rendimientos financieros ni existencia en caja y bancos.
- No se identifican las ECB y los rendimientos financieros según la vigencia y procedencia de los recursos.
- Estructura del fondo local de salud no acorde a resolución 3042.

5. El líder del programa Edwin Muñoz nos informa que hay que pasar las evidencias del primer trimestre del plan de acción de la secretaria de salud para ello se les estará informando las evidencias que deben pasar para diligenciar el formato 929.

6. Se diligenció la encuesta para el plan de desarrollo de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Todos los integrantes del equipo de salud hicieron sus aportes para llenar el formulario y enviarlo.

7. La Secretaria de Salud Sandra Milena Álvarez informa acerca de la auditoría realizada por la seccional de Antioquia al área de aseguramiento donde menciona que se realizaron los siguientes hallazgos los cuales se leen durante la reunión, a continuación resumen.

HALLAZGOS ASEGURAMIENTO

1. HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL COMPONENTE FOCALIZAGÉN Y ASEGURAMIENTO DE LA POBLACÉN POBRE Y VULNERABLE NO AFILIADA

CRITERIO	HALLAZGO
• Estrategias para garantizar que los afiliados al Régimen Subsidiado tengan aplicada la encuesta del Sisbén IV.	• Al momento de la visita se identificó que el Municipio tiene 1 .167 afiliados en el régimen subsidiado con estado activo y sin la aplicación de la encuesta del Sisbén metodología IV.
• La Entidad Territorial adelanta acciones para afilar en salud a la población no pobre y no vulnerable grupo D de conformidad con la encuesta del Sisbén IV.	• Al momento de la visita se Identifico que el municipio tiene 466 personas clasificadas en el grupo D del Sisbén Metodología IV, los cuales podrían cumplir requisitos para migrar al régimen contributivo o contribución solidaria

2. AFILIACIONES AL SGSSS

CRITERIO	HALLAZGO
• La Entidad Territorial brinda apoyo y acompañamiento a las personas naturales para acceder al SAT realizar las transacciones permitidas	• El SAT es el mecanismo mediante el cual se realizan transacciones en el SGSSS, de acuerdo a lo evaluado, la Dirección Local no ha realizado capacitaciones de apoyo y acompañamiento a las personas naturales para acceder al SAT para realizar las transacciones Permitidas
• La Entidad Territorial divulga el SAT en su territorio	• El Municipio no presentó evidencia de implementación de estrategias para la promoción y divulgación de la utilización de la plataforma SAT en su territorio.

3. HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL COMPONENTE AFILIACION DE MIGRANTES DE VENEZUELA

CRITERIO	HALLAZGO
• Caracterización y afiliación al SGSSS de la población Migrante de Venezuela colombiano retornado y grupo familiar	• El municipio no cuenta con la caracterización y seguimiento de esta población.

4. HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL COMPONENTE ACTUALIZACION Y DEPURACION DE BASE DE DATOS BDUA

CRITERIO	HALLAZGO
• Gestiones realizadas para la actualización de documento de identidad no acorde a la edad en régimen Subsidiado	• Con corte al mes de abril de 2024, se identificó que el municipio cuenta con 107 documentos de identidad sin actualizar acorde a la edad
• El municipio verifica que la EPS no registre usuarios multiafiliados con otros regímenes?	• Al momento de la visita se encuentran Registros presuntamente repetidos en SGSSS" correspondientes al último seguimiento de posibles duplicidades de 2023

5. HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL COMPONENTE POBLACIÓN ESPECIAL

CRITERIO	HALLAZGO
• Cumplimento del reporte de Población especial a SISPRO de que tratan los literales a), b), c), d) y f) del artículo 50 de la Resolución No. 1838 y Resolución 2153 del 2022	• El reporte de la población especial a SISPRO se encuentra desactualizada, además se identifica información reportada a la SSSA no es consistente entre ambas bases de datos.
• La Entidad Territonal consolida y reporta los listados censales de las comunidades indígenas, el cual debe incluir el nombre del resguardo, comunidad o comunidad no resguardada, y Rrom residentes en jurisdicción municipal aludidos en los literales g) y h) del artículo 50 de la Resolución 1838 de 2019.	• El municipio no reporta dentro del listado censal población indígena ni Rrom.
• Gestiones realizadas para la depuración de la base de datos de población especial afiliada al SGSSS.	• Realizando los respectivos cruces de la población especial, se encuentran usuarios con estado retirado, fallecidos, pertenecientes a otros municipios y departamentos, con tipo de identificación no válidos para la población especial, entre otros estados. Por lo anterior se puede concluir que no realizan el respectivo seguimiento para garantizar el aseguramiento de los usuarios.
• Seguimiento a que la población especial reportada por el Municipio se encuentre afiliada al SGSSS	• Se evidencian usuarios relacionados dentro del listado censal que no se encuentran activos en la BDUA.

6.HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL COMPONENTE PORTABILIDAD

CRITERIO	*HALLAZGO*
• El municipio hace seguimiento a las EAPB, frente a la autorización de portabilidad dentro de los tiempos establecidos por la norma.	La Secretaría de Salud cuenta con base de datos consolidada de todos los requerimientos realizados por los usuarios atendidos, en la cuales se incluyen las portabilidades solicitadas, para lo cual se observa la trazabilidad de la gestión realizada con las EPS, no obstante, no realiza seguimiento a los tiempos establecidos por la norma.

7. HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL COMPONENTE SEGUIMIENTO DE ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y PQRS POR PARTE DE LAS EAPB

CRITERIO	HALLAZGO
• Verificación de la habilitación de las EAPB y autorización de funcionamiento emitido por la Superintendencia Nacional de Salud y que las mismas no estén superando el cupo máximo para operar en el municipio.	• No se logró evidenciar el seguimiento en la verificación de la habilitación de las EAPB y autorización de funcionamiento emitido por la Superintendencia Nacional de Salud y que las mismas no estén superando el cupo máximo para operar en el municipio.
• Seguimiento a las EAPB que hacen presencia en el municipio frente a la implementación de planes de mejora sobre los hallazgos (incumplimientos) identificados en las auditorías GAUDI realizadas por el Municipio en los criterios del componente de prestación de servicios	• De los informes de auditoría GAUDI correspondiente al segundo semestre de 2022, las EAPB quedaron con criterios pendientes, a los cuales el municipio debía hacer seguimiento: Savia Salud: Criterio 8, 14. 17. 18. Salud Total: Criterios 15, 17,18. Nueva EPS: Cerrada por incumplimiento Sura: Criterio 8, 11, 12, 11, 17, 18. No se observó el seguimiento del municipio a las EAPB Savia Salud, Salud Total y Sura, en la implementación de los planes de mejora pata corregir los incumplimientos.

8.HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL COMPONENTE SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCTÓN Y DETECCÉN

CRITERIO	*HALLAZGO*
• Seguimiento a las actividades, procedimientos intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud de la población afilada de Primera infancia días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.	• No se logró evidenciar que el municipio realice seguimiento a cada una de las EAPB, en cuanto a la valoración integral de la Atención por Enfermería, Medicina General o Pediatría de la población afiliada de primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años)
• Seguimiento a las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud de la población afiliada de Primera infancia 7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de inmunizaciones (PAI)	• No se logró evidenciar que el municipio realice seguimiento a cada una de las EAPB, en cuanto a la protección específica de vacunación según el esquema del Programa Ampliado de inmunizaciones (PAI) de la población afiliada de primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años).
• Seguimiento a las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud de la población afiliada de infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar v de enfermería	• No se logró evidenciar que el Municipio realice seguimiento a cada una de las EAPB, en cuanto a la valoración integral de la Atención por Medicina General o Especialista Pediatría o Medicina familiar y de Enfermería de la población afiliada de infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años).

9.HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL COMPONENTE SEGUTMIENTO A LA ESE

CRITERIO	HALLAZGO
• Oportunidad de la ESE en la asignación de citas de medicina General (3 días hábiles)	• No se logró evidenciar el seguimiento a las IPS con presencia en el municipio frente a la oportunidad para acceder a citas de medicina general.
• Oportunidad de la ESE en la asignación de la cita con especialista cuando aplique.	• No se logró evidenciar el seguimiento a las IPS con presencia en el municipio frente a la oportunidad para acceder a citas de medicina especializada.
• Oportunidad de la ESE en la asignación de citas de Odontología (3 días hábiles)	• No se logró evidenciar el seguimiento a las IPS con presencia en el municipio frente a la oportunidad para acceder a citas de Odontología.
• Seguimiento a la entrega de medicamentos faltantes y seguimiento a la entrega de los mismos (48 horas).	• No se logró evidenciar el seguimiento a la entrega de medicamentos completos y faltantes en la ESE a los usuarios
• Los Anexos Técnicos N" 3 son remitidos por el hospital a la EPS y este identifica trazabilidad en la autorización	• No se logró evidenciar seguimiento a la remisión del anexo técnico No. 3 por parte de la ESE a las EAPB En las visitas realizadas a la ESE y las EAPB, se observó incumplimiento normativo ya que es el usuario quien realiza la gestión.

La secretaria de Salud Sandra dice que es importante anotar que es la primera auditoria que se realiza, y debido a esto se presentaron tantos hallazgos, pero igual esta auditorias nos ayudan a mejorar los procesos, la idea es mejorar los procesos y dar cumplimiento a ese plan de mejoramiento

De estos hallazgos ya tiene conocimiento Edwin Líder de procesos y la enfermera quienes estarán al frente de las actividades de seguimiento al cumplimiento de acciones que deben tener IPS y EPS en cuanto a la atención de niños niñas. Por ejemplo crecimiento y desarrollo y vacunación.

8. Proposiciones y varios

 ➢ Formatos y procedimientos del área de sanidad

A continuación, se aprueban los siguientes formatos del procedimiento del área de sanidad

- Proceso administrativo sancionatorio

- Auto de formulación de cargos
- Formato de citación
- Constancia de notificación personal
- Auto comisión de pruebas
- Auto alegatos de conclusión
- Acta para análisis de sanción
- Resolución sobre sanción o absolución
- Auto resuelve reposición
- Auto resuelve apelación
- Constancia de firmeza
- Remisión de ejecuciones fiscales
- Manual de Fiscalización
- Acta IVC Ley 1335 de 2009

➢ Montar evidencias plan de Desarrollo y PTS (Plan Territorial en Salud), Ingresar evidencias a la gobernación de Antioquia de Formulación del Plan Territorial en salud y plan de Desarrollo

Continua el contratista Diego Arias informando acerca de la Politica Publica donde informa lo siguiente:

El Plan de Acción de la Política Pública de Participación Social en Salud 2024 según los lineamientos del Ministerio de Salud y la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, continua con los mismos 5 ejes estratégicos y las mismas 33 líneas de acción. Para realizar el cargue de dicho Plan de Acción a la plataforma PISIS se tiene programado para la próxima semana. En este orden de ideas, a manera de socialización de como quedó conformado, se resalta los componentes más importantes: Eje de Fortalecimiento institucional, el cual busca la cofinanciación de proyectos, formación y capacitación, enfoque diferencial, asistencia técnica y recursos.

El eje de Empoderamiento de la ciudadanía y organizaciones sociales en salud, el cual busca la cualificación a los ciudadanos en los procesos de participación, uso y apropiación Tics Salud.

El eje de impulsar la cultura de la salud, el cual busca realizar una estrategia de comunicación e información, formación de formadores, mecanismos y espacios para la participación.

eje Control social en salud, el cual busca realizar capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas, observatorio de participación y control social en salud.
el último eje de participación en los procesos de decisión, en el cual se implementarán metodologías, mecanismos y escenarios para la participación en la decisión. Es de aclarar que a la fecha llevamos un avance del 90% en cuanto a la ejecución programada para el primer trimestre del año, quedando pendiente sólo una actividad por ejecutar. y ya iniciamos con la ejecución del segundo trimestre.

A continuación, el abogado Felipe Quintero habla sobre el proceso administrativo sancionatorio, donde inicio con el objetivo del proceso que es el siguiente "Establecer el procedimiento administrativo sancionatorio derivado de las medidas sanitarias de inspección, vigilancia y control a los diferentes sujetos sanitarios en el municipio de Marinilla".

Los procesos relacionados son gestión municipal en salud, (GMS) gestión de finanzas y hacienda pública, (GFP) gestión del servicio al ciudadano (GSC).

Se informa por parte del abogado que el proceso tiene una lista de definiciones sobre los diferentes términos usados en el proceso sancionatorio y las diferentes normas aplicables al proceso, seguidamente se menciona cada una de las etapas del proceso que son las siguientes:

- Visita al establecimiento de comercio con el fin de verificar el cumplimiento de los diferentes requisitos normativos en el tema sanitario por parte de los técnicos de sanidad que puede ser a solicitud, por queja o de oficio, en dicha visita se establece si amerita el inicio de proceso sancionatorio, en caso afirmativo se continúa con el proceso.
- Inicio al proceso sancionatorio por incumplimiento a las normas sanitarias.
- Iniciado el proceso se realiza al presunto infractor la respectiva notificación donde puede ser personal o por aviso según el código de procedimiento administrativo, se convoca al infractor y este debe firmar el formato definido como constancia de la respectiva notificación.
- Notificado al infractor, se tiene un tiempo de 10 días para presentar los respectivos descargos y solicitud de pruebas por parte del presunto infractor.
- Se genera auto que decreta o niega el permiso para valorar pruebas adicionales donde puede ser apelado a la secretaria de salud para analizar la respectiva solicitud.
- Definido el tema de los descargos y las pruebas se remite un auto para los alegatos de conclusión por parte del infractor, en caso de que en los descargos se acepten los cargos o no se presente solicitud alguna al respecto se omite el tema de pruebas y alegatos de conclusión.
- Se analiza la respectiva sanción que se deba aplicar basado en un equipo evaluador por parte de la secretaria de salud, donde se tiene presente la respectiva sanción en su grado leve, grave o gravísima y las respectivas sanciones podrían ser amonestación, multas económicas, decomisos, suspensión al permiso sanitario, cierre temporal o definitivo del establecimiento de comercio.
- Se dicta la respectiva resolución sancionatoria o absolutoria
- El sancionado puede optar por acogerse a la decisión o instaurar los recursos de reposición o apelación, el abogado explica que ambos recursos son diferentes pero se pueden instaurar en uno solo como recurso de reposición en subsidio de apelación, reposición será ante la misma persona que emitió dicho concepto y apelación seria ante el superior jerárquico con el fin de analizar la decisión sobre dicho tema, ambos recursos se tiene un término de 10 días después de notificada la resolución sancionatoria.
- Cuando queda en firme la decisión se emite un acto administrativo de constancia sobre la firmeza del acto administrativo sancionatorio.
- En caso de aplicar multa económica y no se realice el respectivo pago, se enviará a la subdirección de ejecuciones fiscales para la realización del respectivo cobro.

Para finalizar se menciona que los formatos para enviar al SIGEM serán los siguientes: Auto para formulación de cargos, Formato de citación, Constancia de notificación personal, auto de comisión de pruebas, auto para alegatos de conclusión, acta para análisis de sanciones o absoluciones, auto que resuelve reposición, auto que resuelve apelación, constancia de firmeza al acto administrativo, remisión a ejecuciones fiscales y los demás arriba mencionados.

Relación de Tareas y Compromisos

Tarea o compromiso	Responsable	Plazo
Llenar la ficha 929 del plan de acción	Todos los contratistas	21 de junio de 2024

Se da por terminada la reunión siendo las 6: 30 pm.

Marinilla, 16 de junio de 2024

LUZ AMPARO SOTO JARMILLO
Auxiliar Administrativa

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN, REUNIONES O EVENTOS INTERNOS CON EL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACION

Ciudad de Marinilla

FECHA: 12/06/2024. LUGAR: Secretaria de Salud.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: EMC GMS. Recertificación y Auditorias en Asegural.

OFICINA RESPONSABLE: Funcionarios S. Salud HORA INICIO: 4:00pm. HORA FIN: 6:30pm

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	OFICINA/ DEPENDENCIA O SECRETARIA	TEL/CEL	FIRMA
Juan Diego Arcila Arcila	1038410619	Sec Salud	3135739717	Juan Diego Arcila.
Danilo Villegas Amaya	1038409800	Sec salud	3023733143	Danilo Villegas A.
Luis Felipe Quintero O.	1038406981	Sec. Salud	312-247-3016	
Diego mauricio Zapata	70909240	Sec. Salud	3007683480	Diego Z.
VERONICA ARISTIZABAL C.	1037947359	SEC. SALUD	3005943151	VERONICA A.
JuanCarlos Oviedo Ramirez	1038410291	Sec. Salud	3187463521	JuanC. Oviedo R.
Leonardo Alonso Ruiz Valle	71755040.	Sec. Salud.	3185100336	
Edwin Muñoz Pineda	15 446 028	Sec. Salud.	3103841650	EMP
Diego Alexander Arias Sanchez	70.757.105	Sec. Salud.	3103937508	Diego Alexander A. S.
Gladys Estela Valencia Cardona	43'745059	Sec Salud	3013142271	Gladys E V C
Luz Adriana Salazar Agudelo	1045020799	Sec Salud	3217219757	Luz S.
SANDRA M. ALVAREZ O.	43876107	SEC. SALUD	3216296227	
Luz Natalia Osono A	21482892	Sec Salud	3113079419	
Luz Amparo Soto Jaramillo	43.795.126	S. Salud	3013350639	
Bethsabe Gomez Velasquez	1.046 306 382	S. salud	3106381376	Bethsabe Gómez

Con la firma del presente documento autorizo al Municipio de Marinilla y a las entidades que actúen en su representación, para la toma de fotografías, videos, audios para ser utilizados como material pedagógico, investigativo, divulgativo, de socialización o de promoción institucional. Autorizo la toma de fotografías, videos, registro de audio y otros medios de registro, para ser utilizadas en los medios de comunicación propios de la Administración Municipal y en aquellos que la entidad considere convenientes. Autorizo que el material fotográfico, videos, audios, registros y datos personales recolectados, entren a ser parte del archivo del Municipio de Marinilla y sus bases de datos, en virtud de lo establecido en la Ley 1581 de 2012.